

500 pesetas es el precio de la CENTURY

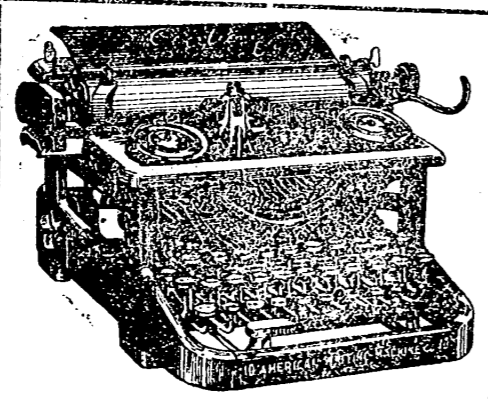
¿Por qué inmovilizar 1.400 pesetas en una máquina de escribir cuando por 500 puede tener una CENTURY?

La CENTURY es una máquina de oficina, fuerte, resistente, bien construida. Contiene todos los adelantos de las máquinas de primer categoría. Da una escritura perfecta.

La casa La Senyera, Colón, 50, Castellón, vende al contado y a plazos, la máquina de escribir CENTURY y la garantía por cinco años.

Pida detalles y prospectos, que le serán enviados a vuelta de correo. También podemos facilitarle la FOX de oficina y la FOX de viaje, calculadoras BRUNSVIGA, aparatos multicopistas, papel carbón, cintas, gomas, sujetadores, etc., etc.

LA SENYERA, COLÓN, 50 CASTELLÓN



de espíritu, y por falta de iniciativas y lo que es peor, porque hasta hoy, las iniciativas son hijas de personas, que están tan lejos de desarrollarlas, sin meternos con el motivo, que hasta llegamos a creer, si será un mal, el que las exterioricen.

Como decíamos, siempre que se anuncian reformas en los citados edificios esclamados: ¿Pero es posible, que el señor Gobernador no vea que ese edificio está total falto de higiene?

No observa el señor Delegado de Hacienda que sus subordinados, gracias a la forma en que vivimos en Castellón, no son víctimas de una epidemia?

A esto, no dice nada la Junta de sanidad.

¿Que dice tampoco el arquitecto provincial?

Hay que entrar solamente en el Instituto viejo e instantáneamente, es obligado el llevarse el pañuelo a las narices, para transpirar aquel foco de infección.

Nosotros, soñando con la transformación de Castellón, en la tertulia del Casino, hicimos exposición de estos hechos y espumosos la antigua, en nosotros, idea, para que nos agitaran a planearla, puesto que todos eran técnicos en estos asuntos.

Desde antiguo, pensamos brindar a nuestro Ayuntamiento, el gestor de los respectivos Ministerios la cesión de los edificios de San Agustín e Instituto viejo a condición de parcelar los terrenos y venderlos y sus productos emplearlos en la compra de solares, cediéndolo al Estado, para que en él, construyese un gran edificio para Gobierno civil y Delegación de Hacienda.

Esta era la idea, pero siempre tropezábamos con nuestra incompetencia, en encontrar sitio para el nuevo emplazamiento y aquí, requeridos nuestros amigos, después de unos comentarios, muy favorables que agradecemos, por su competencia, con el conocimiento que tienen del plano de urbanización, nos sacaron del atolladero.

Cedidos por el Estado los edificios que son objeto de este trabajo, mejor de este sueño, parcelados y vendidos los solares, nos decían, debía su producto servir para comprar las casas correspondientes a la acera números impares de la calle San Vicente y en el chaflán de la Plaza del Rey don Jaime levantar el nuevo edificio, quedando así prolongada la Avenida de Pérez Galdós.

Con ello, al mismo tiempo que se daba lugar a la transformación de la principal entrada de Castellón, se daba un paso de gigante en nuestro progreso.

Más argumentos y razones atendibles alegaron, como el de las viviendas, nuestros amigos, pero debemos terminar. Ofrecimos llevarlo al periódico y con cumplir este ofrecimiento, sentimos gran satisfacción.

Ahora al Ayuntamiento y al diputado a Cortes toca decir si recojen esta iniciativa. BASCONIA.

Prosas canicular

Ama al verano y compadece al veraneante.

Si, aménosle. Amemos al verano sin hipocresía, taas ni rodeos. Prestémosle nuestra sincera admiración aun a trueque de que nos empape de sudores abundosos. Es el verano la estación más optimista del año, la menos exigente. Tan sugestiva y bella que de no existir el año sería una cadena de días tormentosos, vestidos con sombras desconsoladoras y tristes.

Benidito sea el verano. Bendita la estación en que los frutos sazonados dulces y sabrosos al ser mordidos por boca de mujer ofrecen al espectador el milagro de sensata inquietud. Bendita esta época candente en que el Sol echa la casa por la ventana. Benditos estos días de resplandores inconfundibles en que el alma agradecida deja brotar carcajadas y explosiones de regocijo. Amemos sí, al verano. Pero compadezcamos al veraneante. Y no quiera el lector buscarle a mi propuesta las piernas al gato como suele decirse en el sentido de que salga a la vista una contradicción pues si el veraneante, es consecuencia del verano mal se puede alabar, bendecir y amar aquello que es consecuencia de algo más o menos digno de senda compasión.

No es por ahí. El veraneante para quien pido gesto compasivo que disipe todo impulso de envidia es aquel que solo la sanidad siempre vilicita o la desagradable prescripción facultativa le hizo abandonar sus habituales labores. El pobrecito que al ver aso-

mar en el semblante de sus dos hijas gemelas la terrible clorosis, porque hablan con unos novios de sobra picaros y furtivos (los hay así) resuelve previa consulta con su adorada compañera salir unos días de veraneo. Ahí es ná. El que sin tón ni són y con el exclusivo objeto de que el chico de sus entrañas, abogado ya en firme, encuentre en el balneario concurrido una mujer buen partido. ¡Qué cosas! El que, en fin, sale guiado de la más buena voluntad y aterraza en Vilagudino de las Carrasacas o en Boñicheta de abajo, para esos es para los que pide la compasión antes mentada. Y la pide de aquellos que heroicamente supieron resignarse a vivir fritos con mangas de camisa, antes de abandonar su vivienda. Es el veraneante de que me ojeo el ser más desdichado de la creación. Tanto más cuanto que al dolor de su desgracia une la gratitud sincera para el que tanto mal le hizo explotándole o sea el pueblerino que entre risas y halagos y pamplinas salió a recibirle cogiendo de los sobacos a la gordiflona veraneante, al descender de los lomos hulesados de un mal rocín. A ese no le envidio. Y por más asados y bascosos que la estación os haya convertido, yo os suplico le tengais compasión.

¡Pobre veraneante a medias! ¡Pobre desgraciado! Los motivos que crean estas ideas, por incoherentes, las suprimo.

Claro que el veraneante potentado no entra en esta serie. Ese es feliz porque a fuerza de diamita, la goza, la dilapida y destruye los innumerables inconvenientes con que el egoísmo y la avaricia pueblerina acaricia al desgraciado que llegó un día al lugar para que encontraran alivio y salud las dolencias que atribulan su cuerpo.

F. FAIDAL. Cueva Santa 30-7-22.

En Vall de Uxó se registra una sangrienta reyerta de la que resultó muerto Vicente Ten Peirats y gravemente herido José Cubells Ten.

Se encuentra gravemente enfermo el comandante retirado don Juan Ribelles.

Es muy sentido en Castellón el fallecimiento del general don Gabriel Hoyos, exgobernador militar de esta provincia.

Es habilitada la playa de Torreblanca para el embarque de vino, algarroba y naranja, despedido de la Aduana de Castellón.

Se procede a la colocación de una cubierta de zinc en el mercadillo de las pescadoras.

En Madrid se celebran solemnes funerales por el alma de la esposa del señor Canalejas.

De aviación

Lo que dice el piloto aviador don Juan Bono.

Todo el mundo sabe el enorme desarrollo que de pocos años a esta parte ha adquirido la aviación.

La aviación, en su doble aspecto militar y comercial evoluciona de una manera sorprendente.

Asombra ver cómo las naciones preocupadas vivamente por ese invento emplean las energías de muchos de sus inventores y obreros y muchos, muchísimos millones en perfeccionar sus aviones.

Ojead cualquiera de las muchas revistas extranjeras dedicadas exclusivamente a aviación y os llamará la atención la actividad puesta en juego por una buena parte de la Humanidad en esa rama del progreso humano.

Se organizan concursos de aviones y motores que cumplan condiciones determinadas y no al canchales hasta la fecha, ofreciendo a los concursantes premios de centenares de miles de pesetas; se abren nuevas vías aéreas al comercio, las poblaciones alejadas a todo lo que significa cultura y progreso ofrecen el Estado aeródromos que sirvan de puerto a las naves aéreas, disminuyendo así notablemente los riesgos de sus servicios.

Día vendrá, y de ello podeis estar seguros, en que no habrá una población que se tenga por amante del progreso que no tenga su campo de aterrizaje como hoy tienen sus estaciones ferroviarias, sus puertos, sus carreteras, etc., etc.

Pensad que el piloto en sus vuelos va con un ojo puesto en el avión y el otro mira atento el suelo por donde pasa; y ¿sabéis que vé cuando vuela sobre vuestra provincia? Un campo erizado de peligros para su aparato y su vida si por cualquier causa se viera en la necesidad de tomar tierra en ella; ni un solo campo que reúna condiciones que le sirvan para no estrellarse.

Casi todos los días cruzará vuestro cielo algún avión. ¡Qué triste si sobreviene la necesidad de aterrizar! Loco, con ansias de muerte, buscará el piloto un campo salvador en nuestra hermosa tierra y no lo hallará porque nadie procuró proporcionárselo, teniendo necesidad de estrellarse contra los árboles, las casas, las zanjas, etc.

Yo sé, que no ha mucho tiempo, un avión estuvo en esa, dedicado a realizar vuelos; pero os debo advertir que por el tipo de aparato que era (Caudron) no requería muy buen aeródromo, pues la velocidad con que se

puede entrar con él en tierra no será más que de unos cincuenta kilómetros por hora aproximadamente, y los de tipo comercial o militar requieren un campo más amplio ya que sus velocidades oscilan entre noventa y ciento cuarenta kilómetros por hora.

Hay, para que se pueda aceptar como mediano un campo para toda clase de aviones terrestres, debe tener como mínimo 300 metros por 500 metros, siendo tanto mejor el aeródromo cuanto más aumente cualquiera de estas dimensiones con alrededor de ser posible, despejadas de árboles, casas, zanjas, etc., que son siempre obstáculos para el aterrizaje.

En toda nuestra provincia y la de Valencia, no hay un solo campo de aterrizaje ni siquiera medianamente aceptable. Hoy el Aero Club de Valencia, con un entusiasmo digno de elogio se afana por poner en condiciones para que sirva de aeródromo su playa de la Malvarrosa y estos días como se sabe ha estado allí una numerosa escuadrilla de Cuatro Vientos, asombrando al público con sus vuelos.

¿Por qué en Castellón, las personas amantes de la población, no buscan la manera de ofrecer al Estado un aeródromo?

De tenerlo ya, estoy seguro, que esa misma escuadrilla que ha estado en Valencia visitaría también Castellón con solo solicitarlo del Director de Aeronautica Militar. Yo mismo trabajaré para conseguirlo, pero ya que esto no puede ser enseguida, trabajemos todos, para que en fecha no lejana, Castellón pueda enorgullecerse, ofreciendo a las naves aéreas un aeródromo que les sirva de refugio y les diga que también nosotros queremos y sabemos contribuir a esa rama del progreso humano, en la que tantos nombres ponen a contribución su inteligencia, su trabajo y hasta sus vidas.

JUAN BONO, Oficial de Inf.ª y Piloto aviador Aeródromo de Cuatro-Vientos. MAÑANA

Dr. Julian Garí

Especialista en enfermedades de los niños De los Hospitales de niños de Madrid, Paris y Berck-Plage CONSULTA: DE 9 a 1 - MAYOR, 49 - CASTELLON

Cinematográfica Verdaguier S. A.

Capital: 3.000.000 de Pesetas Consejo de Ciento, 230 Barcelona Telégramas Verdagraf Teléfono 969 - A

Interesa a todo Empresario

conocer las grandes producciones extraordinarias, las escogidas series, y la abundancia enorme de material NUEVO que aparecerá esta temporada bajo el prestigioso nombre de

PROGRAMA VERDAGUER

Pídanos hoy mismo la lista detallada de asuntos de todos los géneros y de las mejores marcas americanas, alemanas e italianas, en la que PRECISAMOS títulos y artistas que evidencian lo más SELECTO y AB'IN. DANTE de nuestro material.

AGENCIA PARA CASTELLÓN Y SU PROVINCIA Rafael G. Romero CASTELLÓN-ALCALDE TÁRREGA, 31-CASTELLÓN

Automóviles "Overland 4" GRAN BAJA DE PRECIOS NUEVOS MODELOS MEJORADOS Concederemos agencia ventajosa para Castellón y su provincia. Entregaremos coche propaganda a precio coste. Solicitudes dirigirlas, Apartado 79.- VALENCIA

GRAMÓFONOS se componen de todas clases Se facilitan discos de todas las marcas a plazos y al contado Venta de gramófonos, gramolas y discos de la Compañía del Gramófono, marca La Voz de su Amo por cuenta de la casa HISPANIA DE VALENCIA CALLE DEL BISBE, N.º 11 Especialidad en las composuras de máquinas para escribir SALVADOR SELMA Dependiente de DON ANTONIO GIMENO RUIZ ZORRILLA, 28 CASTELLÓN

Los mejores del mundo Chocolates Drús Marca: Escudo Virgen del Carmen La casa de más producción y venta de Aragón con fábricas en Zaragoza, Valencia y Sigüenza. CASA CENTRAL: ZARAGOZA Diríjase a DON ENRIQUE RAMOS

EL DIA POLITICO Todo aquello de que se venía hablando acerca de una concentración de fuerzas conservadoras para robustecer el actual gobierno, ha quedado en agua de borrajas. Los mauristas, disgustados con el señor Sánchez Guerra porque les ha echado abajo su obra sobre la autonomía universitaria, toman posiciones contra el gabinete, y los elementos que acudían don Juan La Cierva, cansados, sin duda, de formar una partida volante, que tan pronto entraba a reforzar un gabinete conservador, como recibía toda clase de agravios y de persecuciones, se disponen ahora a elevar aquella partida volante a la categoría de partido, para lo cual cuentan con valiosos elementos y quizás con algún lamentable error cometido por el gobierno actual. Los telegramas de ayer, daban como nota política saliente en el día de ayer la buena disposición del señor Cierva a realizar un acto que sea el constitutivo del nuevo partido, que se dice ya que tomará el nombre de derecha nacional. La Epoca comenta en tonos muy desfavorables una reciente información tendenciosa que el periódico francés Le Temps publica, con el propósito de deprimir a España y ensalzar a Abd-el Krim, y reconviene al citado periódico, diciéndole que debe tener en cuenta que las cordialidades hispano-francesas han de ser mutuas. La reforma de Castellón Desde antiguo, cada vez que oímos, como ahora ocurre, que el señor Gobernador hace reformas en el viejo palacio, o lo que sea, de San Agustín o que el señor Delegado de Hacienda, va a reformar el caserón viejo de la calle Mayor, donde se hallaba instalado el Instituto provincial, nos sentimos indignados, al ver que en Castellón siempre hacemos las cosas como pobres, cuando así estas reformas no entrañarán sino realizadas un grave mal al progreso de Castellón. Estos parches y remiendos, aplicados en forma tan mezquina, es tan solo por nuestra pobreza,

de espíritu, y por falta de iniciativas y lo que es peor, porque hasta hoy, las iniciativas son hijas de personas, que están tan lejos de desarrollarlas, sin meternos con el motivo, que hasta llegamos a creer, si será un mal, el que las exterioricen. Como decíamos, siempre que se anuncian reformas en los citados edificios esclamados: ¿Pero es posible, que el señor Gobernador no vea que ese edificio está total falto de higiene? No observa el señor Delegado de Hacienda que sus subordinados, gracias a la forma en que vivimos en Castellón, no son víctimas de una epidemia? A esto, no dice nada la Junta de sanidad. ¿Que dice tampoco el arquitecto provincial? Hay que entrar solamente en el Instituto viejo e instantáneamente, es obligado el llevarse el pañuelo a las narices, para transpirar aquel foco de infección. Nosotros, soñando con la transformación de Castellón, en la tertulia del Casino, hicimos exposición de estos hechos y espumosos la antigua, en nosotros, idea, para que nos agitaran a planearla, puesto que todos eran técnicos en estos asuntos. Desde antiguo, pensamos brindar a nuestro Ayuntamiento, el gestor de los respectivos Ministerios la cesión de los edificios de San Agustín e Instituto viejo a condición de parcelar los terrenos y venderlos y sus productos emplearlos en la compra de solares, cediéndolo al Estado, para que en él, construyese un gran edificio para Gobierno civil y Delegación de Hacienda. Esta era la idea, pero siempre tropezábamos con nuestra incompetencia, en encontrar sitio para el nuevo emplazamiento y aquí, requeridos nuestros amigos, después de unos comentarios, muy favorables que agradecemos, por su competencia, con el conocimiento que tienen del plano de urbanización, nos sacaron del atolladero. Cedidos por el Estado los edificios que son objeto de este trabajo, mejor de este sueño, parcelados y vendidos los solares, nos decían, debía su producto servir para comprar las casas correspondientes a la acera números impares de la calle San Vicente y en el chaflán de la Plaza del Rey don Jaime levantar el nuevo edificio, quedando así prolongada la Avenida de Pérez Galdós. Con ello, al mismo tiempo que se daba lugar a la transformación de la principal entrada de Castellón, se daba un paso de gigante en nuestro progreso. Más argumentos y razones atendibles alegaron, como el de las viviendas, nuestros amigos, pero debemos terminar. Ofrecimos llevarlo al periódico y con cumplir este ofrecimiento, sentimos gran satisfacción. Ahora al Ayuntamiento y al diputado a Cortes toca decir si recojen esta iniciativa. BASCONIA.

En Vall de Uxó se registra una sangrienta reyerta de la que resultó muerto Vicente Ten Peirats y gravemente herido José Cubells Ten. Se encuentra gravemente enfermo el comandante retirado don Juan Ribelles. Es muy sentido en Castellón el fallecimiento del general don Gabriel Hoyos, exgobernador militar de esta provincia. Es habilitada la playa de Torreblanca para el embarque de vino, algarroba y naranja, despedido de la Aduana de Castellón. Se procede a la colocación de una cubierta de zinc en el mercadillo de las pescadoras. En Madrid se celebran solemnes funerales por el alma de la esposa del señor Canalejas.

En Vall de Uxó se registra una sangrienta reyerta de la que resultó muerto Vicente Ten Peirats y gravemente herido José Cubells Ten. Se encuentra gravemente enfermo el comandante retirado don Juan Ribelles. Es muy sentido en Castellón el fallecimiento del general don Gabriel Hoyos, exgobernador militar de esta provincia. Es habilitada la playa de Torreblanca para el embarque de vino, algarroba y naranja, despedido de la Aduana de Castellón. Se procede a la colocación de una cubierta de zinc en el mercadillo de las pescadoras. En Madrid se celebran solemnes funerales por el alma de la esposa del señor Canalejas.

De tenerlo ya, estoy seguro, que esa misma escuadrilla que ha estado en Valencia visitaría también Castellón con solo solicitarlo del Director de Aeronautica Militar. Yo mismo trabajaré para conseguirlo, pero ya que esto no puede ser enseguida, trabajemos todos, para que en fecha no lejana, Castellón pueda enorgullecerse, ofreciendo a las naves aéreas un aeródromo que les sirva de refugio y les diga que también nosotros queremos y sabemos contribuir a esa rama del progreso humano, en la que tantos nombres ponen a contribución su inteligencia, su trabajo y hasta sus vidas. JUAN BONO, Oficial de Inf.ª y Piloto aviador Aeródromo de Cuatro-Vientos. MAÑANA

LA INFANCIA ABANDONADA POR Nicolás Company. Ecos de la Provincia CANET LO ROIG Fiesta al Sagrado Corazón de Jesús. Con gran brillantez y espléndida solemnidad tuvo lugar el

la 30 del pasado mes de Julio la esta al Sagrado Corazon de Jesus por la Junta del Apostolado y emás socios. El día 29, al toque de oración las campanas de la sbella torre de la iglesia anunaron al católico pueblo la so- mne festividad.

El día 30 a las diez de la maña- a hubo misa solemne cantando as niñas de la escuela y demás as de María interpretando la aritura de Angelus. Ocupó la sagrada Cátedra el señor cura cóncomó de esta parroquia don un Bautista Enrique, que hizo tr a ks fieles canentes como graco al Sagrado Corazon la hu- midad de los buenos cristianos. Drectó el sacrificio de la Santa Misa don Manuel Adeli, vicario de esta parroquia. Terminada la misa se procedió a la solemne bendición del estandarte (guión) que las niñas de la escuela, con su celosa maestra doña Purificación Sorribes, le han hecho a Santa Catalina.

Apadrinaron en la bendición don Pedro Balaguer Carbó, ex- cretario del Ayuntamiento de Villosres y esposo de doña Purificación Sorribes, maestra de esta y la bellísima y elegante se- ñorita Elenita Astor, hija del sim- pático secretario de este Ayunta- miento don Fernando Astor.

Por la tarde procesión que re- corrió las principales calles del pueblo. Abrieron marcha todas las niñas de la escuela con su res- pectivo profesor don José Ferreres. Después seguía el guión inaugu- rado de Santa Catalina llevado por la señorita Argelita Roca y recogiendo las cintas las niñas de la escuela llevando en anda a la imagen de Santa Catalina y a su lado a su profesora doña Purifi- cación Sorribes. Después seguían todas las socias del apostolado con su estandarte e imagen y por último, bajo palio, S. D. M. pre- sidido por la solemne ceremonia las dignas autoridades locales.

Terminada la procesión las ni- ñas de la escuela trasladaron de la iglesia a la escuela la imagen de la Santa y el guión propiedad de la escuela.

Reciban plácemes mil las dig- nas autoridades, tanto civiles como eclesiásticas, los maestros, pa- drinos y cuantos tomaron parte en dicha festividad, contribuyen- do con sus esfuerzos a dar ma- yor realce al acto.

De Foot-Ball

El calendario del ... Barcelona.

Han quedado, definitivamente fijadas las fechas, en el calendario deportivo del «Barcelona».

A últimos de Agosto y princi- pios de Septiembre el primer equipo del campeón de Europa marchará a París y Londres para contender con los mejores equi- pos de Francia e Inglaterra.

Durante el mes de Septiembre, el «Barcelona» figurará en los siguientes partidos.

Días 16 y 17 contra el «Fierenté de Génova».

23 y 24 de este mismo mes y 1.º de Octubre con el «Racing de Madrid» en la capital de España.

Días 8 y 10 de Diciembre contra el «Atlético de Bilbao», en la capital de Vizcaya.

24 y 26 del mismo con el «Ama- tenre de Viena».

Los días 6 y 7 de Enero con- tenderá con el «Muremberg».

Los días 2 y 4 de Febrero, con el «Rapit» de Viena, y el 1 y 2 de Abril contra el «Coniutaries» de Londres.

Después de estos partidos mar- chará a América en donde con- tenderá con varios teams ameri- canos.

A su regreso y ya en Octubre del próximo año figura varios par- tidos con el famoso «F. C. Tert- liz» probablemente en San Se- bastián.

El «Club Deportivo Castellón» también está estos días confec- cionando su calendario depor- tivo.

Sabemos que figuran en él al- gunos onces españoles y extran- jeros que han rayado esta tem- porada a gran altura.

Es casi seguro que a principios de la temporada próxima con- tenderá el «Deportivo Castellón» con el campeón de Europa «Barce- lona F. C.» y con un equipo fran- cés en el que figuran 9 equipiers internacionales, los cuales tomarán parte en la lucha contra el «Barcelona» en Burdeos.

Para entrenar al «Castellón» es muy probable que dentro de pocos días venga a esta capital el célebre entrenador del «Barce- lona», señor Greshwell, con el cual se están haciendo activísimas gestiones.

Como se ve, también aquí en Castellón será la temporada fut- bolista próxima, un alarde de sport.

Los aficionados, pues, podrán saborear en el campo deportivo de la carretera de Valencia los grandes juegos de los equipos nacionales ingleses, franceses, por- tugueses, belgas, etc. etc. que ven- drán a esta capital.

ECOS.....

Municipales

En el vestíbulo del Ayunta- miento se han colocado dos car- tetes anunciadores, uno de la Fe- ria-Muestrario que se ha de ce- lebrar en San Sebastián del 5 al 20 de Septiembre.

El otro cartel anuncia las fies- tas sexenales que el pueblo de Morella dedica a su Patrona Nuestra Señora de Vellivana y cuyas fiestas se celebrarán del 25 del actual al 8 de Septiembre.

Escolares.

Don Joaquín Michavila, de Al- cora, remite instancia solicitando por concursillo la vacante ocu- rrida en dicha localidad.

—La Sección de Zamora, partici- pa que ha sido nombrado en pro- piedad el maestro don Manuel Andrés Serrano, perteneciente al grupo C.

—La Dirección general, remite circular telegráfica participando que en la Gaceta del día 3 se in- sarta la convocatoria final del concurso de traslado.

Militares.

Se ha incorporado al Regi- miento de Tetuán, el capitán don Enrique Colomer Miguel.

—Las fuerzas del Regimiento de Tetuán al mando del comandante don Fernando Sicluna, han efectua- do esta mañana prácticas en los llanos de Almazora.

—En atención a lo avanzado de la estación y teniendo presente, por otra parte, lo intensiva que ha sido en el pasado mes de Ju- lio la instrucción de las tropas de la Región, el capitán general se ha servido disponer que a partir del actual mes de Agosto y mien- tras no se ordene lo contrario, la referida instrucción se practique solamente tres días por semana, uno dedicado a la práctica de ti- ro y dos a la instrucción doctri- nal.

Marítimos.

Los que se consideren dueños de un bardo de tabaco arrojado por el mar en la playa de Sagun- to, podrán presentarse en la co- mandancia de Marina de Valen- cia para prestar declaración.

—Ha fundeado en este puerto con carga general, de Vinaroz, el vapor «Almazora».

Postales.

Las nuevas tarifas postales aprobadas por las Cortes y puestas ya en vigor son las sigui- entes, confirmándose lo que ya tenia- mos anticipado:

Para el interior de las pobla- ciones se franquearán las cartas con sellos por valor de 15 cénti- mos o fracción de este peso.

El precio de las tarjetas postales escritas se fijarán en 15 cénti- mos de peseta. Las dobles o con respuesta pagada satisfarán 25 y 30 céntimos, respectivamente. Lo mismo las postales sencillas que las dobles, servirán indistinta- mente para el interior de las poblaciones y para todo el reino.

Las cartas que hayan de circular entre poblaciones del reino y entre éstas y las posesiones es- pañolas del Norte de Africa se franquearán con sellos por valor de 25 céntimos de peseta por cada 25 gramos o fracciones de este peso. Las dirigidas a la zona de influencia española en Mar- ruecos y Tánger se franquearán con sellos por valor de 20 cénti- mos de peseta por cada 30 gra- mos o fracción de este peso. Las dirigidas a Fernando Poo, Elobey, Annobon o Corisco y a las posesiones españolas del Rio Muni se franquearán con sellos por valor de 30 por cada 20 gra- mos o fracción de este peso.

Los receptores de cartas o tarjetas postales en lista de Co- rreos estarán obligados a fijar en cada una un timbre de cinco cénti- mos, que inutilizará el funcio- nario encargado de la entrega.

—Se recibió en la Administración de Correos de esta ciudad orden telegráfica de poner en vigor des- de ayer, la nueva tarifa para el franqueo de correspondencia y paquetes postales.

Judiciales.

El Boletín Oficial ha comenza- do a publicar las listas de Jurados de esta provincia para el año de 1923.

Agrícolas.

Ha empezado la recolección de las almendras, siendo la cosecha mediana y de buena calidad.

Obreros.

Esta noche celebrarán junta general en el Centro Obrero las sociedades de obreros carpinte- ros y panaderos.

Castellón al día

Amanció el día de hoy nubla- do, haciendo temer alguna tur- bonada, pero al mediar la maña- na desaparecieron las nubes, des- pejándose el cielo y luciendo el sol con luzca.

—Ordenando papeles para lle- varlos a las carpetas correspon- dientes encontramos unas cuartil- las del piloto aviador don Juan Bono y por el interés que tienen para Castellón, queriendo además honrarlos con la publicación de ese escrito del único piloto avia- dor, hijo de esta provincia, las damos hoy a las cajas, siquiera deploramos su retraso que nos ha obligado a modificar los párrafos finales por lo que pedimos mil perdones al heroico e inteligente aviador villarrealense.

—Esta mañana ha sido aprehen- didos por las fuerzas de carabine- ros de esta capital a Carmen Va- lero varios paquetes de cigarrros puros, labores y contrabando, ha- biendo sido denunciada al señor Delegado de Hacienda por tal motivo.



—Exquisitas colonias de aromas de flores, compuestas exclusiva- mente de alcohol etílico. Pesetas 7 litro. Droguería Catalana.

—En atento B. L. M. nos partici- pa nuestro querido amigo el jo- ven e ilustrado médico don Ra- fael Ribes, haber trasladado su domicilio y clínica a la calle de Herrero, 6, principal.

—Han empezado los trabajos de construcción del nuevo cemen- terio civil que, como saben nues- tros lectores, se emplaza frente a las habitaciones del conserje.

—Respecto al rumor de que se ha hecho eco algunos soldados voluntarios en Africa en un pe- ríodo, está vigente y no ha sido modificado, el decreto-ley de 14 de Julio del año anterior, que fija la edad para el ingreso en el Cuerpo de Vigilancia, que es de diecinueve a veinticinco años, y no, como falsamente se ha dicho, de veintitrés y treinta y cinco.

—Para asistir a la Batalla de Flores que se celebra hoy en Valen- cia como final del período de fiestas, han marchado esta mañana a la capital del Reino, muchos castel- lonenses.

—Respecto al rumor de que se ha hecho eco algunos soldados voluntarios en Africa en un pe- ríodo, está vigente y no ha sido modificado, el decreto-ley de 14 de Julio del año anterior, que fija la edad para el ingreso en el Cuerpo de Vigilancia, que es de diecinueve a veinticinco años, y no, como falsamente se ha dicho, de veintitrés y treinta y cinco.

—Para asistir a la Batalla de Flores que se celebra hoy en Valen- cia como final del período de fiestas, han marchado esta mañana a la capital del Reino, muchos castel- lonenses.

—Respecto al rumor de que se ha hecho eco algunos soldados voluntarios en Africa en un pe- ríodo, está vigente y no ha sido modificado, el decreto-ley de 14 de Julio del año anterior, que fija la edad para el ingreso en el Cuerpo de Vigilancia, que es de diecinueve a veinticinco años, y no, como falsamente se ha dicho, de veintitrés y treinta y cinco.

—Para asistir a la Batalla de Flores que se celebra hoy en Valen- cia como final del período de fiestas, han marchado esta mañana a la capital del Reino, muchos castel- lonenses.

—Respecto al rumor de que se ha hecho eco algunos soldados voluntarios en Africa en un pe- ríodo, está vigente y no ha sido modificado, el decreto-ley de 14 de Julio del año anterior, que fija la edad para el ingreso en el Cuerpo de Vigilancia, que es de diecinueve a veinticinco años, y no, como falsamente se ha dicho, de veintitrés y treinta y cinco.

—Para asistir a la Batalla de Flores que se celebra hoy en Valen- cia como final del período de fiestas, han marchado esta mañana a la capital del Reino, muchos castel- lonenses.

—Respecto al rumor de que se ha hecho eco algunos soldados voluntarios en Africa en un pe- ríodo, está vigente y no ha sido modificado, el decreto-ley de 14 de Julio del año anterior, que fija la edad para el ingreso en el Cuerpo de Vigilancia, que es de diecinueve a veinticinco años, y no, como falsamente se ha dicho, de veintitrés y treinta y cinco.

—Para asistir a la Batalla de Flores que se celebra hoy en Valen- cia como final del período de fiestas, han marchado esta mañana a la capital del Reino, muchos castel- lonenses.

—Respecto al rumor de que se ha hecho eco algunos soldados voluntarios en Africa en un pe- ríodo, está vigente y no ha sido modificado, el decreto-ley de 14 de Julio del año anterior, que fija la edad para el ingreso en el Cuerpo de Vigilancia, que es de diecinueve a veinticinco años, y no, como falsamente se ha dicho, de veintitrés y treinta y cinco.

—Para asistir a la Batalla de Flores que se celebra hoy en Valen- cia como final del período de fiestas, han marchado esta mañana a la capital del Reino, muchos castel- lonenses.

—Respecto al rumor de que se ha hecho eco algunos soldados voluntarios en Africa en un pe- ríodo, está vigente y no ha sido modificado, el decreto-ley de 14 de Julio del año anterior, que fija la edad para el ingreso en el Cuerpo de Vigilancia, que es de diecinueve a veinticinco años, y no, como falsamente se ha dicho, de veintitrés y treinta y cinco.

—Para asistir a la Batalla de Flores que se celebra hoy en Valen- cia como final del período de fiestas, han marchado esta mañana a la capital del Reino, muchos castel- lonenses.

—Respecto al rumor de que se ha hecho eco algunos soldados voluntarios en Africa en un pe- ríodo, está vigente y no ha sido modificado, el decreto-ley de 14 de Julio del año anterior, que fija la edad para el ingreso en el Cuerpo de Vigilancia, que es de diecinueve a veinticinco años, y no, como falsamente se ha dicho, de veintitrés y treinta y cinco.

—Para asistir a la Batalla de Flores que se celebra hoy en Valen- cia como final del período de fiestas, han marchado esta mañana a la capital del Reino, muchos castel- lonenses.

—Con objeto de suprimir, por innecesaria, la autorización que actualmente han de pedir los Ad- ministradores de Loterías para satisfacer los premios menores reclamados después de los treinta días siguientes al sorteo, se ha dispuesto que quede modificado el artículo 265 de la vigente ins- trucción general de Loterías en el sentido de que los premios no catagados que se presenten al cobro después de los treinta días siguientes a la fecha del sorteo de que procedan, si no son su- periores a 5.000 pesetas, tratán- dose de sorteos ordinarios, o a 10.000 pesetas, tratándose del extraordinario del mes de Di- ciembre, serán pagados en el acto por los respectivos administrado- res, sin pedir autorización para ello, siempre que dispongan de fondos bastantes, aunque sean de la venta del sorteo corriente, y el mismo día en que lo verifi- quen darán conocimiento de ello y de haberse datado en cuentas de su importe a la Dirección general, a la Delegación de Ha- cienda y al administrador princi- pal de la provincia por medio de los correspondientes oficios, en los que expresarán la cantidad satisfecha, el número y serie del billete, el número de orden de la fracción o fracciones y la fecha del sorteo, justificando las partici- das de data por ese concepto en cuentas mensuales con la presen- tación de los billetes o fracciones pagados en la forma prevenida en el artículo 268 de la instrucción.

—Con objeto de suprimir, por innecesaria, la autorización que actualmente han de pedir los Ad- ministradores de Loterías para satisfacer los premios menores reclamados después de los treinta días siguientes al sorteo, se ha dispuesto que quede modificado el artículo 265 de la vigente ins- trucción general de Loterías en el sentido de que los premios no catagados que se presenten al cobro después de los treinta días siguientes a la fecha del sorteo de que procedan, si no son su- periores a 5.000 pesetas, tratán- dose de sorteos ordinarios, o a 10.000 pesetas, tratándose del extraordinario del mes de Di- ciembre, serán pagados en el acto por los respectivos administrado- res, sin pedir autorización para ello, siempre que dispongan de fondos bastantes, aunque sean de la venta del sorteo corriente, y el mismo día en que lo verifi- quen darán conocimiento de ello y de haberse datado en cuentas de su importe a la Dirección general, a la Delegación de Ha- cienda y al administrador princi- pal de la provincia por medio de los correspondientes oficios, en los que expresarán la cantidad satisfecha, el número y serie del billete, el número de orden de la fracción o fracciones y la fecha del sorteo, justificando las partici- das de data por ese concepto en cuentas mensuales con la presen- tación de los billetes o fracciones pagados en la forma prevenida en el artículo 268 de la instrucción.

—Con objeto de suprimir, por innecesaria, la autorización que actualmente han de pedir los Ad- ministradores de Loterías para satisfacer los premios menores reclamados después de los treinta días siguientes al sorteo, se ha dispuesto que quede modificado el artículo 265 de la vigente ins- trucción general de Loterías en el sentido de que los premios no catagados que se presenten al cobro después de los treinta días siguientes a la fecha del sorteo de que procedan, si no son su- periores a 5.000 pesetas, tratán- dose de sorteos ordinarios, o a 10.000 pesetas, tratándose del extraordinario del mes de Di- ciembre, serán pagados en el acto por los respectivos administrado- res, sin pedir autorización para ello, siempre que dispongan de fondos bastantes, aunque sean de la venta del sorteo corriente, y el mismo día en que lo verifi- quen darán conocimiento de ello y de haberse datado en cuentas de su importe a la Dirección general, a la Delegación de Ha- cienda y al administrador princi- pal de la provincia por medio de los correspondientes oficios, en los que expresarán la cantidad satisfecha, el número y serie del billete, el número de orden de la fracción o fracciones y la fecha del sorteo, justificando las partici- das de data por ese concepto en cuentas mensuales con la presen- tación de los billetes o fracciones pagados en la forma prevenida en el artículo 268 de la instrucción.

—Con objeto de suprimir, por innecesaria, la autorización que actualmente han de pedir los Ad- ministradores de Loterías para satisfacer los premios menores reclamados después de los treinta días siguientes al sorteo, se ha dispuesto que quede modificado el artículo 265 de la vigente ins- trucción general de Loterías en el sentido de que los premios no catagados que se presenten al cobro después de los treinta días siguientes a la fecha del sorteo de que procedan, si no son su- periores a 5.000 pesetas, tratán- dose de sorteos ordinarios, o a 10.000 pesetas, tratándose del extraordinario del mes de Di- ciembre, serán pagados en el acto por los respectivos administrado- res, sin pedir autorización para ello, siempre que dispongan de fondos bastantes, aunque sean de la venta del sorteo corriente, y el mismo día en que lo verifi- quen darán conocimiento de ello y de haberse datado en cuentas de su importe a la Dirección general, a la Delegación de Ha- cienda y al administrador princi- pal de la provincia por medio de los correspondientes oficios, en los que expresarán la cantidad satisfecha, el número y serie del billete, el número de orden de la fracción o fracciones y la fecha del sorteo, justificando las partici- das de data por ese concepto en cuentas mensuales con la presen- tación de los billetes o fracciones pagados en la forma prevenida en el artículo 268 de la instrucción.

—Con objeto de suprimir, por innecesaria, la autorización que actualmente han de pedir los Ad- ministradores de Loterías para satisfacer los premios menores reclamados después de los treinta días siguientes al sorteo, se ha dispuesto que quede modificado el artículo 265 de la vigente ins- trucción general de Loterías en el sentido de que los premios no catagados que se presenten al cobro después de los treinta días siguientes a la fecha del sorteo de que procedan, si no son su- periores a 5.000 pesetas, tratán- dose de sorteos ordinarios, o a 10.000 pesetas, tratándose del extraordinario del mes de Di- ciembre, serán pagados en el acto por los respectivos administrado- res, sin pedir autorización para ello, siempre que dispongan de fondos bastantes, aunque sean de la venta del sorteo corriente, y el mismo día en que lo verifi- quen darán conocimiento de ello y de haberse datado en cuentas de su importe a la Dirección general, a la Delegación de Ha- cienda y al administrador princi- pal de la provincia por medio de los correspondientes oficios, en los que expresarán la cantidad satisfecha, el número y serie del billete, el número de orden de la fracción o fracciones y la fecha del sorteo, justificando las partici- das de data por ese concepto en cuentas mensuales con la presen- tación de los billetes o fracciones pagados en la forma prevenida en el artículo 268 de la instrucción.

—Con objeto de suprimir, por innecesaria, la autorización que actualmente han de pedir los Ad- ministradores de Loterías para satisfacer los premios menores reclamados después de los treinta días siguientes al sorteo, se ha dispuesto que quede modificado el artículo 265 de la vigente ins- trucción general de Loterías en el sentido de que los premios no catagados que se presenten al cobro después de los treinta días siguientes a la fecha del sorteo de que procedan, si no son su- periores a 5.000 pesetas, tratán- dose de sorteos ordinarios, o a 10.000 pesetas, tratándose del extraordinario del mes de Di- ciembre, serán pagados en el acto por los respectivos administrado- res, sin pedir autorización para ello, siempre que dispongan de fondos bastantes, aunque sean de la venta del sorteo corriente, y el mismo día en que lo verifi- quen darán conocimiento de ello y de haberse datado en cuentas de su importe a la Dirección general, a la Delegación de Ha- cienda y al administrador princi- pal de la provincia por medio de los correspondientes oficios, en los que expresarán la cantidad satisfecha, el número y serie del billete, el número de orden de la fracción o fracciones y la fecha del sorteo, justificando las partici- das de data por ese concepto en cuentas mensuales con la presen- tación de los billetes o fracciones pagados en la forma prevenida en el artículo 268 de la instrucción.

—Con objeto de suprimir, por innecesaria, la autorización que actualmente han de pedir los Ad- ministradores de Loterías para satisfacer los premios menores reclamados después de los treinta días siguientes al sorteo, se ha dispuesto que quede modificado el artículo 265 de la vigente ins- trucción general de Loterías en el sentido de que los premios no catagados que se presenten al cobro después de los treinta días siguientes a la fecha del sorteo de que procedan, si no son su- periores a 5.000 pesetas, tratán- dose de sorteos ordinarios, o a 10.000 pesetas, tratándose del extraordinario del mes de Di- ciembre, serán pagados en el acto por los respectivos administrado- res, sin pedir autorización para ello, siempre que dispongan de fondos bastantes, aunque sean de la venta del sorteo corriente, y el mismo día en que lo verifi- quen darán conocimiento de ello y de haberse datado en cuentas de su importe a la Dirección general, a la Delegación de Ha- cienda y al administrador princi- pal de la provincia por medio de los correspondientes oficios, en los que expresarán la cantidad satisfecha, el número y serie del billete, el número de orden de la fracción o fracciones y la fecha del sorteo, justificando las partici- das de data por ese concepto en cuentas mensuales con la presen- tación de los billetes o fracciones pagados en la forma prevenida en el artículo 268 de la instrucción.

—Con objeto de suprimir, por innecesaria, la autorización que actualmente han de pedir los Ad- ministradores de Loterías para satisfacer los premios menores reclamados después de los treinta días siguientes al sorteo, se ha dispuesto que quede modificado el artículo 265 de la vigente ins- trucción general de Loterías en el sentido de que los premios no catagados que se presenten al cobro después de los treinta días siguientes a la fecha del sorteo de que procedan, si no son su- periores a 5.000 pesetas, tratán- dose de sorteos ordinarios, o a 10.000 pesetas, tratándose del extraordinario del mes de Di- ciembre, serán pagados en el acto por los respectivos administrado- res, sin pedir autorización para ello, siempre que dispongan de fondos bastantes, aunque sean de la venta del sorteo corriente, y el mismo día en que lo verifi- quen darán conocimiento de ello y de haberse datado en cuentas de su importe a la Dirección general, a la Delegación de Ha- cienda y al administrador princi- pal de la provincia por medio de los correspondientes oficios, en los que expresarán la cantidad satisfecha, el número y serie del billete, el número de orden de la fracción o fracciones y la fecha del sorteo, justificando las partici- das de data por ese concepto en cuentas mensuales con la presen- tación de los billetes o fracciones pagados en la forma prevenida en el artículo 268 de la instrucción.

—Con objeto de suprimir, por innecesaria, la autorización que actualmente han de pedir los Ad- ministradores de Loterías para satisfacer los premios menores reclamados después de los treinta días siguientes al sorteo, se ha dispuesto que quede modificado el artículo 265 de la vigente ins- trucción general de Loterías en el sentido de que los premios no catagados que se presenten al cobro después de los treinta días siguientes a la fecha del sorteo de que procedan, si no son su- periores a 5.000 pesetas, tratán- dose de sorteos ordinarios, o a 10.000 pesetas, tratándose del extraordinario del mes de Di- ciembre, serán pagados en el acto por los respectivos administrado- res, sin pedir autorización para ello, siempre que dispongan de fondos bastantes, aunque sean de la venta del sorteo corriente, y el mismo día en que lo verifi- quen darán conocimiento de ello y de haberse datado en cuentas de su importe a la Dirección general, a la Delegación de Ha- cienda y al administrador princi- pal de la provincia por medio de los correspondientes oficios, en los que expresarán la cantidad satisfecha, el número y serie del billete, el número de orden de la fracción o fracciones y la fecha del sorteo, justificando las partici- das de data por ese concepto en cuentas mensuales con la presen- tación de los billetes o fracciones pagados en la forma prevenida en el artículo 268 de la instrucción.

—Con objeto de suprimir, por innecesaria, la autorización que actualmente han de pedir los Ad- ministradores de Loterías para satisfacer los premios menores reclamados después de los treinta días siguientes al sorteo, se ha dispuesto que quede modificado el artículo 265 de la vigente ins- trucción general de Loterías en el sentido de que los premios no catagados que se presenten al cobro después de los treinta días siguientes a la fecha del sorteo de que procedan, si no son su- periores a 5.000 pesetas, tratán- dose de sorteos ordinarios, o a 10.000 pesetas, tratándose del extraordinario del mes de Di- ciembre, serán pagados en el acto por los respectivos administrado- res, sin pedir autorización para ello, siempre que dispongan de fondos bastantes, aunque sean de la venta del sorteo corriente, y el mismo día en que lo verifi- quen darán conocimiento de ello y de haberse datado en cuentas de su importe a la Dirección general, a la Delegación de Ha- cienda y al administrador princi- pal de la provincia por medio de los correspondientes oficios, en los que expresarán la cantidad satisfecha, el número y serie del billete, el número de orden de la fracción o fracciones y la fecha del sorteo, justificando las partici- das de data por ese concepto en cuentas mensuales con la presen- tación de los billetes o fracciones pagados en la forma prevenida en el artículo 268 de la instrucción.

—Con objeto de suprimir, por innecesaria, la autorización que actualmente han de pedir los Ad- ministradores de Loterías para satisfacer los premios menores reclamados después de los treinta días siguientes al sorteo, se ha dispuesto que quede modificado el artículo 265 de la vigente ins- trucción general de Loterías en el sentido de que los premios no catagados que se presenten al cobro después de los treinta días siguientes a la fecha del sorteo de que procedan, si no son su- periores a 5.000 pesetas, tratán- dose de sorteos ordinarios, o a 10.000 pesetas, tratándose del extraordinario del mes de Di- ciembre, serán pagados en el acto por los respectivos administrado- res, sin pedir autorización para ello, siempre que dispongan de fondos bastantes, aunque sean de la venta del sorteo corriente, y el mismo día en que lo verifi- quen darán conocimiento de ello y de haberse datado en cuentas de su importe a la Dirección general, a la Delegación de Ha- cienda y al administrador princi- pal de la provincia por medio de los correspondientes oficios, en los que expresarán la cantidad satisfecha, el número y serie del billete, el número de orden de la fracción o fracciones y la fecha del sorteo, justificando las partici- das de data por ese concepto en cuentas mensuales con la presen- tación de los billetes o fracciones pagados en la forma prevenida en el artículo 268 de la instrucción.

—Con objeto de suprimir, por innecesaria, la autorización que actualmente han de pedir los Ad- ministradores de Loterías para satisfacer los premios menores reclamados después de los treinta días siguientes al sorteo, se ha dispuesto que quede modificado el artículo 265 de la vigente ins- trucción general de Loterías en el sentido de que los premios no catagados que se presenten al cobro después de los treinta días siguientes a la fecha del sorteo de que procedan, si no son su- periores a 5.000 pesetas, tratán- dose de sorteos ordinarios, o a 10.000 pesetas, tratándose del extraordinario del mes de Di- ciembre, serán pagados en el acto por los respectivos administrado- res, sin pedir autorización para ello, siempre que dispongan de fondos bastantes, aunque sean de la venta del sorteo corriente, y el mismo día en que lo verifi- quen darán conocimiento de ello y de haberse datado en cuentas de su importe a la Dirección general, a la Delegación de Ha- cienda y al administrador princi- pal de la provincia por medio de los correspondientes oficios, en los que expresarán la cantidad satisfecha, el número y serie del billete, el número de orden de la fracción o fracciones y la fecha del sorteo, justificando las partici- das de data por ese concepto en cuentas mensuales con la presen- tación de los billetes o fracciones pagados en la forma prevenida en el artículo 268 de la instrucción.

—Con objeto de suprimir, por innecesaria, la autorización que actualmente han de pedir los Ad- ministradores de Loterías para satisfacer los premios menores reclamados después de los treinta días siguientes al sorteo, se ha dispuesto que quede modificado el artículo 265 de la vigente ins- trucción general de Loterías en el sentido de que los premios no catagados que se presenten al cobro después de los treinta días siguientes a la fecha del sorteo de que procedan, si no son su- periores a 5.000 pesetas, tratán- dose de sorteos ordinarios, o a 10.000 pesetas, tratándose del extraordinario del mes de Di- ciembre, serán pagados en el acto por los respectivos administrado- res, sin pedir autorización para ello, siempre que dispongan de fondos bastantes, aunque sean de la venta del sorteo corriente, y el mismo día en que lo verifi- quen darán conocimiento de ello y de haberse datado en cuentas de su importe a la Dirección general, a la Delegación de Ha- cienda y al administrador princi- pal de la provincia por medio de los correspondientes oficios, en los que expresarán la cantidad satisfecha, el número y serie del billete, el número de orden de la fracción o fracciones y la fecha del sorteo, justificando las partici- das de data por ese concepto en cuentas mensuales con la presen- tación de los billetes o fracciones pagados en la forma prevenida en el artículo 268 de la instrucción.

—Con objeto de suprimir, por innecesaria, la autorización que actualmente han de pedir los Ad- ministradores de Loterías para satisfacer los premios menores reclamados después de los treinta días siguientes al sorteo, se ha dispuesto que quede modificado el artículo 265 de la vigente ins- trucción general de Loterías en el sentido de que los premios no catagados que se presenten al cobro después de los treinta días siguientes a la fecha del sorteo de que procedan, si no son su- periores a 5.000 pesetas, tratán- dose de sorteos ordinarios, o a 10.000 pesetas, tratándose del extraordinario del mes de Di- ciembre, serán pagados en el acto por los respectivos administrado- res, sin pedir autorización para ello, siempre que dispongan de fondos bastantes, aunque sean de la venta del sorteo corriente, y el mismo día en que lo verifi- quen darán conocimiento de ello y de haberse datado en cuentas de su importe a la Dirección general, a la Delegación de Ha- cienda y al administrador princi- pal de la provincia por medio de los correspondientes oficios, en los que expresarán la cantidad satisfecha, el número y serie del billete, el número de orden de la fracción o fracciones y la fecha del sorteo, justificando las partici- das de data por ese concepto en cuentas mensuales con la presen- tación de los billetes o fracciones pagados en la forma prevenida en el artículo 268 de la instrucción.

—Con objeto de suprimir, por innecesaria, la autorización que actualmente han de pedir los Ad- ministradores de Loterías para satisfacer los premios menores reclamados después de los treinta días siguientes al sorteo, se ha dispuesto que quede modificado el artículo 265 de la vigente ins- trucción general de Loterías en el sentido de que los premios no catagados que se presenten al cobro después de los treinta días siguientes a la fecha del sorteo de que procedan, si no son su- periores a 5.000 pesetas, tratán- dose de sorteos ordinarios, o a 10.000 pesetas, tratándose del extraordinario del mes de Di- ciembre, serán pagados en el acto por los respectivos administrado- res, sin pedir autorización para ello, siempre que dispongan de fondos bastantes, aunque sean de la venta del sorteo corriente, y el mismo día en que lo verifi- quen darán conocimiento de ello y de haberse datado en cuentas de su importe a la Dirección general, a la Delegación de Ha- cienda y al administrador princi- pal de la provincia por medio de los correspondientes oficios, en los que expresarán la cantidad satisfecha, el número y serie del billete, el número de orden de la fracción o fracciones y la fecha del sorteo, justificando las partici- das de data por ese concepto en cuentas mensuales con la presen- tación de los billetes o fracciones pagados en la forma prevenida en el artículo 268 de la instrucción.

—Con objeto de suprimir, por innecesaria, la autorización que actualmente han de pedir los Ad- ministradores de Loterías para satisfacer los premios menores reclamados después de los treinta días siguientes al sorteo, se ha dispuesto que quede modificado el artículo 265 de la vigente ins- trucción general de Loterías en el sentido de que los premios no catagados que se presenten al cobro después de los treinta días siguientes a la fecha del sorteo de que procedan, si no son su- periores a 5.000 pesetas, tratán- dose de sorteos ordinarios, o a 10.000 pesetas, tratándose del extraordinario del mes de Di- ciembre, serán pagados en el acto por los respectivos administrado- res, sin pedir autorización para ello, siempre que dispongan de fondos bastantes, aunque sean de la venta del sorteo corriente, y el mismo día en que lo verifi- quen darán conocimiento de ello y de haberse datado en cuentas de su importe a la Dirección general, a la Delegación de Ha- cienda y al administrador princi- pal de la provincia por medio de los correspondientes oficios, en los que expresarán la cantidad satisfecha, el número y serie del billete, el número de orden de la fracción o fracciones y la fecha del sorteo, justificando las partici- das de data por ese concepto en cuentas mensuales con la presen- tación de los billetes o fracciones pagados en la forma prevenida en el artículo 268 de la instrucción.

—Con objeto de suprimir, por innecesaria, la autorización que actualmente han de pedir los Ad- ministradores de Loterías para satisfacer los premios menores reclamados después de los treinta días siguientes al sorteo, se ha dispuesto que quede modificado el artículo 265 de la vigente ins- trucción general de Loterías en el sentido de que los premios no catagados que se presenten al cobro después de los treinta días siguientes a la fecha del sorteo de que procedan, si no son su- periores a 5.000 pesetas, tratán- dose de sorteos ordinarios

Foto

Trabajo que a sentirse la necesi...

Agosto corrientes

Chapa, 82 (Grao)



Qué pasa?

ana ha circulado in...

Incendio

El día 2 se incendió el...

parece que fué oca...

Vasconia

en los buenos es...

ante-Depositario

en Grijalbo

CASTELLÓN

no número 37

Vil y Religioso

3 de Agosto

CIMENTOS

Dolz Michavilla, Car...

ción García Mir, Ca...

ve Miguel, Hospit...

FUNCIONES

TRIMONIOS

al.

DE MAÑANA.

ora de las Nuevas, Pa...

iva, Santos Afra, Emig...

Contidío, Cantidiano...

trires.

y la misa son de la...

de Santa María de...

con río doble mayor...

ncio.

Baño del Avellá (Cati)

Temporada oficial de 24 de Junio a 8 de Septiembre

Los bicarbonatados cálcicos, de reconocida eficacia para la...

El establecimiento en la parte más pintoresca del Maes...

El servicio de Fonda y baños; hay también habitaciones...

El baño de Castellón a las tres de la tarde por la línea de San...

El caso de convenir el viajero a continuar el viaje en auto hasta...

El viaje en Vinaz: PEDRO CALVO, Estación del Norte.

El viaje y oficinas en Castellón: Avenida de Pérez Galdós.

El viaje y oficinas en Castellón: Avenida de Pérez Galdós.

El viaje y oficinas en Castellón: Avenida de Pérez Galdós.

El viaje y oficinas en Castellón: Avenida de Pérez Galdós.

El viaje y oficinas en Castellón: Avenida de Pérez Galdós.

El viaje y oficinas en Castellón: Avenida de Pérez Galdós.

El viaje y oficinas en Castellón: Avenida de Pérez Galdós.

El viaje y oficinas en Castellón: Avenida de Pérez Galdós.

El viaje y oficinas en Castellón: Avenida de Pérez Galdós.

El viaje y oficinas en Castellón: Avenida de Pérez Galdós.

El viaje y oficinas en Castellón: Avenida de Pérez Galdós.

El viaje y oficinas en Castellón: Avenida de Pérez Galdós.

El viaje y oficinas en Castellón: Avenida de Pérez Galdós.

El viaje y oficinas en Castellón: Avenida de Pérez Galdós.

El viaje y oficinas en Castellón: Avenida de Pérez Galdós.

El viaje y oficinas en Castellón: Avenida de Pérez Galdós.

El viaje y oficinas en Castellón: Avenida de Pérez Galdós.

El viaje y oficinas en Castellón: Avenida de Pérez Galdós.

El viaje y oficinas en Castellón: Avenida de Pérez Galdós.

El viaje y oficinas en Castellón: Avenida de Pérez Galdós.

El viaje y oficinas en Castellón: Avenida de Pérez Galdós.

El viaje y oficinas en Castellón: Avenida de Pérez Galdós.

El viaje y oficinas en Castellón: Avenida de Pérez Galdós.

Ultima Hora

(SERVICIO ESPECIAL) Madrid 4 de Agosto.

El presidente de la República Argentina en San Sebastián

Comunican de San Sebastián que desde las primeras horas de la mañana...

También asistió a la reunión el obispo de Vitoria.

Los torpederos que convocaban al acorazado entraron a gran velocidad...

En los montes Urgull e Igueldo, así como en la isla de Santa Clara...

El señor Alvear, antes de abandonar el buque, se despidió del comandante...

En una gasolinera embarcó el presidente con el jefe del gobierno...

Al llegar al desembarcadero, la multitud aclamó al presidente...

Después de los saludos y presentaciones de rúbrica, el señor Alvear...

El presidente fué aclamado por las calles de San Sebastián.

Desde el embarcadero se dirigió al Jai-Alai, con objeto de presenciar...

Una de las pelotas cayó fuera de la cancha, hiriendo a un espectador.

Antes de terminar el partido, el señor Alvear, con el jefe del gobierno...

Aquí fué recibido por la Reina Cristina, celebrándose después un té en honor del presidente.

Esta noche asistirá el señor Alvear al Kursal, donde se celebrará un banquete...

Participa el Alto Comisario a este ministerio lo siguiente:

En territorios de Tetuán, Ceuta y Alhucemas sin novedad.

En el Melilla sin novedad. Se asegura que pasan de quince los jefes importantes...

En Larache, en la mañana de hoy, al efectuarse, el servicio de aguada del buque...

Comunicaré a V. E. los nombres tan pronto los conozca.

Se ha ahogado en el río Lucus al soldado de ametralladoras de Ciudad Rodrigo Salvador Orozco...

HERNIADOS (QUEBRADOS)

INTERESA SABER: Que el reputado ortopedista de Barcelona con nombre oficialmente registrado señor Torrent...

Acudid siempre a dicho especialista, no dejéis de visitarle y tened muy presente que estará en Castellón de la Plana...

Felgra vuestra salud-Ojo en no ser engañados SE IMPONE LA VERDAD.-ADVERTENCIA.-Para evitar perjudiciales equivocaciones...

Recuerde usted! Estómago e intestinos DIGESTÓNICO

Conferencias telefónicas Servicio telefónico desde las tres a las siete de la tarde

El presidente satisfecho El subsecretario de la presidencia ha manifestado que había celebrado una conferencia telefónica...

El regreso de Sánchez Guerra El próximo martes es esperado de regreso de su viaje al Norte el jefe del Gobierno.

Los problemas sociales El Subsecretario interno del ministerio del Trabajo, hablando con los periodistas...

El conflicto de Correos Interrogado el ministro de la Gobernación por los periodistas acerca del conflicto de Correos...

Preparando otro homenaje El Gobierno ha acordado, que si el buque en que el señor Alvear regresa a la Argentina...

El subsecretario de la Guerra almorzó esta mañana con la duquesa de Aosta, invitado por ésta.

El conflicto de Correos Interrogado el ministro de la Gobernación por los periodistas acerca del conflicto de Correos...

Alrededor del viaje de Alvear Refiriéndose el señor Sánchez Guerra a la visita que el Dr. Alvear acaba de hacer a España...

De Marruecos Burguete en el Casino Español. El señor Zugasti-Visita al Jaltia.

En Villarreal se vende la casa núm. 51 de la calle de Castellón, con dos cuartos y dos cocinas...

Se vende La casa está bien situada y tiene buena vista y sana. Se vende en menos de 500 duros.

Se vende En Villarreal se vende la casa núm. 51 de la calle de Castellón, con dos cuartos y dos cocinas...

Se vende La casa está bien situada y tiene buena vista y sana. Se vende en menos de 500 duros.

Se vende En Villarreal se vende la casa núm. 51 de la calle de Castellón, con dos cuartos y dos cocinas...

Se vende La casa está bien situada y tiene buena vista y sana. Se vende en menos de 500 duros.

Juan Bta. Folía

ARTES FUNERARIAS

Panteones

Artes Religiosas

Decoración

Escultura decorativa, arquitectura, en piedra artificial y en yeso para interiores

Altares, Andas, Imágenes talladas en madera y cartón piedra

Escultura decorativa, arquitectura, en piedra artificial y en yeso para interiores

Escultura decorativa, arquitectura, en piedra artificial y en yeso para interiores

Escultura decorativa, arquitectura, en piedra artificial y en yeso para interiores

Escultura decorativa, arquitectura, en piedra artificial y en yeso para interiores

Escultura decorativa, arquitectura, en piedra artificial y en yeso para interiores

Escultura decorativa, arquitectura, en piedra artificial y en yeso para interiores

Escultura decorativa, arquitectura, en piedra artificial y en yeso para interiores

Escultura decorativa, arquitectura, en piedra artificial y en yeso para interiores

Escultura decorativa, arquitectura, en piedra artificial y en yeso para interiores

Escultura decorativa, arquitectura, en piedra artificial y en yeso para interiores

Escultura decorativa, arquitectura, en piedra artificial y en yeso para interiores

Escultura decorativa, arquitectura, en piedra artificial y en yeso para interiores

Escultura decorativa, arquitectura, en piedra artificial y en yeso para interiores

Escultura decorativa, arquitectura, en piedra artificial y en yeso para interiores

Escultura decorativa, arquitectura, en piedra artificial y en yeso para interiores

Escultura decorativa, arquitectura, en piedra artificial y en yeso para interiores

Escultura decorativa, arquitectura, en piedra artificial y en yeso para interiores

España en Africa

Parte oficial Participa el Alto Comisario a este ministerio lo siguiente:

En territorios de Tetuán, Ceuta y Alhucemas sin novedad.

En el Melilla sin novedad. Se asegura que pasan de quince los jefes importantes...

En Larache, en la mañana de hoy, al efectuarse, el servicio de aguada del buque...

Comunicaré a V. E. los nombres tan pronto los conozca.

Se ha ahogado en el río Lucus al soldado de ametralladoras de Ciudad Rodrigo Salvador Orozco...

Conferencias telefónicas Servicio telefónico desde las tres a las siete de la tarde

El presidente satisfecho El subsecretario de la presidencia ha manifestado que había celebrado una conferencia telefónica...

El regreso de Sánchez Guerra El próximo martes es esperado de regreso de su viaje al Norte el jefe del Gobierno.

Los problemas sociales El Subsecretario interno del ministerio del Trabajo, hablando con los periodistas...

El conflicto de Correos Interrogado el ministro de la Gobernación por los periodistas acerca del conflicto de Correos...

Preparando otro homenaje El Gobierno ha acordado, que si el buque en que el señor Alvear regresa a la Argentina...

El subsecretario de la Guerra almorzó esta mañana con la duquesa de Aosta, invitado por ésta.

El conflicto de Correos Interrogado el ministro de la Gobernación por los periodistas acerca del conflicto de Correos...

Alrededor del viaje de Alvear Refiriéndose el señor Sánchez Guerra a la visita que el Dr. Alvear acaba de hacer a España...

De Marruecos Burguete en el Casino Español. El señor Zugasti-Visita al Jaltia.

En Villarreal se vende la casa núm. 51 de la calle de Castellón, con dos cuartos y dos cocinas...

Se vende La casa está bien situada y tiene buena vista y sana. Se vende en menos de 500 duros.

Se vende En Villarreal se vende la casa núm. 51 de la calle de Castellón, con dos cuartos y dos cocinas...

Se vende La casa está bien situada y tiene buena vista y sana. Se vende en menos de 500 duros.

Se vende En Villarreal se vende la casa núm. 51 de la calle de Castellón, con dos cuartos y dos cocinas...

Se vende La casa está bien situada y tiene buena vista y sana. Se vende en menos de 500 duros.

PERFUMERIA

Si tiene usted buen gusto, pruebe las colonias y quinas que a granel vende

VICENTE FOLCH

Más en este establecimiento encontrará todo lo más selecto de Gal-Piver-Floralia-Parera-Renaud-Crusellas-Mirurgia-Font, etc. etc.

Plaza de la Paz, 14.-Castellón

Compañía Transmediterránea

VALENCIA

servicio marítimo fijo y semanal entre Barcelona y Castellón

POR EL MAGNÍFICO VAPOR

A. COLA

Admitiendo carga y pasaje

De Barcelona: Domingo mediodía.

De Castellón: Jueves mediodía.

De Barcelona: Agencia de la Cía. Comercio, 2.

De Castellón: V. Navarro Pastor, Pl. Margall, 8

PERFUMERIA

Si tiene usted buen gusto, pruebe las colonias y quinas que a granel vende

VICENTE FOLCH

Más en este establecimiento encontrará todo lo más selecto de Gal-Piver-Floralia-Parera-Renaud-Crusellas-Mirurgia-Font, etc. etc.

Plaza de la Paz, 14.-Castellón

Compañía Transmediterránea

VALENCIA

servicio marítimo fijo y semanal entre Barcelona y Castellón

POR EL MAGNÍFICO VAPOR

A. COLA

Admitiendo carga y pasaje

De Barcelona: Domingo mediodía.

De Castellón: Jueves mediodía.

De Barcelona: Agencia de la Cía. Comercio, 2.

De Castellón: V. Navarro Pastor, Pl. Margall, 8

- AGUAS -
MINERALES
NATURALES de

CARABANA

PURGANTES—DEPURATIVAS
ANTIBILIOSAS—Antiherpéticas

Propietarios: Viuda e hijos de R. J. CHAVARRI. — Dirección y Oficinas: LEALTAD, 12.—MADRID

TALLER DE CONSTRUCCION DE C. ENRIQUE PINK
EMBARCADEROS Y TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES METALICAS.
Taller: C. Jesus, 57—Valencia.

Servicio diario
ENTRE
Valencia Barcelona
Salida todos los días a las seis en punto de la tarde. Vapores "Jorge Juan", "Ausias March", "Barceló" y "A. Lizaso".
Lujosas cámaras — Fonda — Telegrafía sin hilos
Los billetes se despachan en la casa consignataria José María y Maycas, Libertad, (Puerto), 10.—Valencia.

MADERAS
para Carpinteros, Ebanistas, Fabricantes de muebles curvados, Carroceros, & C.
Sáter, Castiño, Roble, Negal, Aliso, Olmo negro, Alamo, Abeto, Chopo, Pino y Haya en Troncos, Tablas, Tablones y Cuadradillos.
José María Barona
Camino de Tránsitos (Pontons), J.B. VALENCIA

BARCELONA
Verano 1922
PRECIOS ESPECIALES
Grand Hôtel & 4 Naciones
Cambió del Centro
Completamente reformado i Excelente cocina
Fensión desde 16 pesetas.
Habitación sola desde 5 pesetas.

TOMANA
Vd.
Amigo
DÉBIL

ELIXIR CALLOL
que da fuerza, vigor y juventud

PREMIADO AGRADO Y RECOMENDADO
por la Real Academia de Medicina y Cirugía

DEBILIDAD AGUDA Y CRÓNICA
Y REPOSTO RÁPIDO

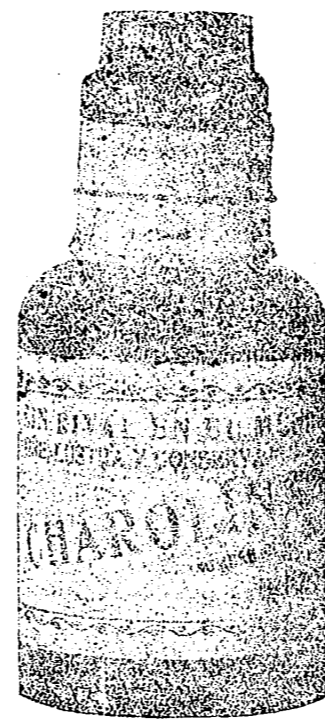


Si queréis prolongar vuestra hermosura a través de la ingrata senectud, usad siempre productos Peca Cura, base y fuente de toda juventud.

Crema, 1'50; Crema, 2'50; Polvos, 2'50; Agua cutánea, 5'50; Agua de Colonia, 3'50, 6, 10 y 16 pesetas, según frasco.—Lociones para el pelo, 4'50, 6'50 y 20 pesetas, según frasco.

Últimas creaciones
Productos serie Ideal
Acacia, Mimosa, Ginebra, Rosa de Jericó, Admirable, Matinal, Chipre, Rocio flor, Rosa, Vértigo, Clavel, Muguet, Violeta, Jazmín.
Jabón, 3; Polvos, 4; Loción, 4'50, 6'50 y 20 pesetas según frasco. Esencia para el pañuelo, 18 pesetas frasco, en estuche.

Cortés Hermanos, Sarría.—Barcelona



Si usted desea un buen lustre para sus botas use el
Charolín Marco
No tiene rival en el mundo
Puntos de Venta: Droguerías, Zapaterías y Mercaderías

IVORRA Y PAYA
ALCOHOL

CON PATENTE DE INVENCION PARA PEGAR BIEN EL CIGARRO SIN LUZ

Pruebe V. el papel de fumar PAY-PAY; si le gusta recoméndelo a sus amigos y si no es de su agrado sírvase escribirnos diciéndonos el por qué no le gusta.
Especialidad en la fabricación de papeles de fumar en resmas y bobinas.

ELIXIR ESTOMACAL
de Saiz de Carlos (STOMALIX)
Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica, ayuda a las digestiones y abre el apetito, curando las molestias del ESTÓMAGO e INTESTINOS

el dolor de estómago, la dispepsia, las amedias, vómitos, inapetencia, diarrea en niños y adultos que, a veces, alternan con estreñimiento, distensión y úlcera del estómago, etc. Es antiséptico.

De venta en las principales farmacias del mundo y en Serrano, 30, MADRID, desde donde se remiten folletos a quien los pida.

Automovilistas

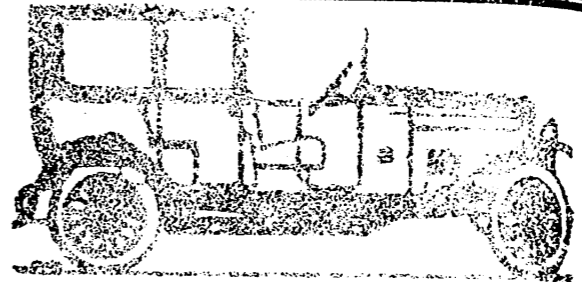
Neumáticos americanos a precios increíbles
Soliciten tarifas

Marcas FISK, GOOD-YEAR, DOMINIUM, KEISTONE, REPUBLIC, PRECIOS DE ALGUNAS MEDIDAS CORRIENTES

Antideslizantes 1.ª	Antideslizantes 2.ª	Lisas 2.ª
810 x 90 ... Ptas. 181'55	167'85	129'50
815 x 105 ... » 248'55	216'15	177'35
820 x 120 ... » 296'70	263'00	206'45
880 x 120 ... » 322'75	263'10	220'05
935 x 135 ... » 408'30	335'35	270'75

Las cubiertas segundas solo se distinguen de las de primera por ligeras desperfectos superficiales que no afectan al resultado de la conducción

RIERA Y GUERRERO
Casa Central Lauria, 19—Teléfono 240
Sucursal en Palma de Mallorca (Balears) Riera, 22 y 29—Teléfono 16



Grandes talleres de construcción y reparación de Carrajes, Automóviles y Camión

EMILIO PRADES BLASCO
Calle de Salmerón, número 1, duplicado.—Castellón
Esmérgada construcción y precios económicos
Lujosa y sólida presentación en carrocerías de autos
Maderas escogidas para carrajes y carros, garantizando la exactitud
Variado surtido en modelos modernos
Grandes existencias en carrajes nuevos y usados

IAUTOMOVILISTAS!

No más PINCHAZOS con las CUBIERTAS sin CAMARA de

Garantía 15.000 kilómetros
Unica medida 30 x 3 1/2
Airless

PARA FORD DE TURISMO y CAMIONETA OVERLAND 4, CHEVROLET MAXWELL, etc. IGUAL ELASTICIDAD que los NEUMATICOS

Concesionario exclusivo para las provincias de Valencia, Castellón de la Plana y Alicante
JUAN ANTONIO SOLÍS — UTIEL

NETOL

Limpia y pule con brillo de espejo el metal más sucio económico, rápido y duradero
Metal que se limpia con NETOL brilla tanto como el Sol

De venta en las Droguerías, Ferreterías, Ultramarinos y Paquetarias
FABRICANTES: Frescoeda y Loran, Ronda San Pedro, 17.—Barcelona

¿VINICULTORES!
Aplicad el VINIFICADOR SULFOSFORICO para la elaboración de vuestros vinos y conseguiréis que no resulten dulces o abocados, que no se fuerzan, que se conserven frescos y de vivo color y que tengan de medio a un grado de alcohol.

Sustituye el yeso con grandes ventajas y está adaptado por las leyes de todos los países.

Un kilogramo es suficiente para docecientos arrobas de mosto y cuesta DOCE pesetas. Medio kilogramo (para doce arrobas) 6'50 pesetas.

Los pedidos a la Administración de La Información Agrícola Almirante, 19, Madrid.—APARTADO, número 8

MÁQUINAS SINGER PARA COSTURA

PARA USO DOMESTICO: Con accesorios los más útiles y perfectos para producir toda forma de costura.

PARA INDUSTRIAS: La construcción más completa de máquinas especiales para cada una de las operaciones de costura.

ESTABLECIMIENTO SINGER 18 1/2 RUA

NUM. S
10
Cénti
ANO
Y Au
GE
NU
Conce
Solic
Las sa
sobre
EL DIA
El señor
muestra satis
pruebas de
afecto que el
dado al presi
ca Argentina,
paso definitiv
comunidad d
bos países y
pretexto ofic
proyectado v
berano a la g
Plata.
Lástima gr
factorias no
patria, vayan
das de otras
caracter; la d
reos, que, e
mismos ofic
en igual esta
la buena volu
secundada p
laborioso cu
tará espect
para todos y
para ir naci
El conde
clarado que
Europa han
tías al presi
Argentina, s
demuestra q
problema d
de política
mación a un
Cree que
be ser el pri
Estado, pero
muchas circ
Ha de se
la repúblic
el poco, pu
anunciado
LA RE
El
La Gac
Real orden
cienda dis
en vigor, d
to próximo
de la ley d
lativos al
con arreg
posiciones
Artículo
tos del ar
Reforma t
actual, rel
T.º bre d
Vigo, des
próxim, d
excepcio
previo eje
necesitari
berse de e
tiempo pr
ción de n
se consig
tículos 2.
Art. 2.
Juego de
da en la
culo 5.º
cancias b
en lo suc
guiente, e
la que in
gracia
Ciego
Para lice
tas de ce
para caz
60; segú
40; quie
octava y
y undec
Para t
cosa y c